



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

Corrientes, 30 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 303

VISTO:

El 40° Aniversario del Colegio “Presidente Dr. Arturo Illia”, Y;

CONSIDERANDO

Que, finalizando el corriente Ciclo Lectivo y en acontecimiento de cumplirse el 40° Aniversario de la creación de la Escuela de Nivel Medio “Presidente Dr. Arturo Illia”, la cual fue fundada en el año 1983 en el Barrio República de Venezuela, es propicio reconocer la tarea realizada por los docentes, autoridades y alumnos de la institución.

Que, la necesidad de crear una Escuela de Nivel Medio en el barrio tuvo origen al mismo tiempo de la adjudicación del grupo habitacional por INVICO, que en un primer momento solo había construido una Escuela de Nivel Primario en el lugar, conocido por los lugareños como “Laguna Seca”.

Que, el nombre de este establecimiento fue impuesto en el año 1985; año en el cual también la Unidad Educativa se traslada a un edificio propio, la elección del mismo por parte del ejecutivo se baso en la necesidad de rendir homenaje a quienes forjaron el progreso y el engrandecimiento moral y material de la República Argentina, de lo que se destaca la figura del Expresidente Arturo U. Illia, conforme lo expresa el instrumento legal en virtud del cual la Escuela se llamo Escuela Comercial Provincial Diurna “Presidente Dr. Arturo Illia”, en Julio de 1994 se cambia el nombre de la Escuela a “Escuela Comercial Presidente Dr. Arturo Illia”, nombre que conserva hasta la actualidad.

POR ELLO:



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

2//

Corrientes, 30 de Noviembre de 2023.-

DECLARACIÓN N° 303

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Actos de Colación “Colegio Secundario Pte. Dr. Arturo Illia”

ARTÍCULO 1º.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, los actos de Colación de los Sextos Años del Colegio Secundario “Presidente Dr. Arturo Illia”, al cumplirse los 40 años de su creación.

ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ACL/sg

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS